



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Resolución Consejo Directivo FCEyN N° 141 / 2026

Santa Rosa, 22 de mayo de 2026

VISTO:

El Expediente. N° 347/2026, iniciado por Secretaría Académica, Programa Educación Ambiental para la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas - Plan 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la docente Mg. Valeria ALFAGEME BALZA, a cargo de la asignatura Educación Ambiental que se dicta para la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2021), eleva programa de la citada asignatura para su aprobación a partir del ciclo lectivo 2025 en adelante.

Que el mismo cuenta con el aval de la Esp. Betina R. Galván y de la Mesa de Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas.

Que en la sesión ordinaria del 21 de mayo de 2026 el Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho presentado por la Comisión de Enseñanza.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Programa de la asignatura "Educación Ambiental" correspondiente a la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2021), a partir del ciclo lectivo 2025 y en adelante, que como Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Secretaría Académica, Departamento de Asuntos Estudiantiles, Departamento de Ciencias Biológicas, de la docente Mg. Valeria ALFAGEME BALZA, y del CENUP. Cumplido, archívese.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Maite BETELU – Secretaria Académica – FCEyN – UNLPam

Laura Mabel WISNER – Decana – FCEyN - UNLPam

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE: Ciencias Biológicas

ASIGNATURA: Educación Ambiental

CARRERA - PLAN/ES: Profesorado en Ciencias Biológicas- Plan 2021.

CURSO: 4º año.

RÉGIMEN: Cuatrimestral.

CARGA HORARIA SEMANAL: Teórico-Práctico: 4,50 horas semanales.

CARGA HORARIA TOTAL: 70 horas.

CICLO LECTIVO: 2025 en adelante.

EQUIPO DOCENTE DE LA CÁTEDRA: Profesora Adjunta Mg. Valeria ALFAGEME BALZA

FUNDAMENTACIÓN:

El espacio curricular Educación Ambiental forma parte del plan del Profesorado en Ciencias Biológicas en vigencia (Res. 316/21). Este espacio curricular se dicta para estudiantes del cuarto año de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas. Se plantea iniciar con un recorrido por los marcos legales internacional y nacional, los cuales fueron dando origen a diversos programas, seminarios, congresos y jornadas, que marcaron el diseño de diversas políticas públicas que hoy definen el trabajo en Educación Ambiental en todos los niveles educativos.

En este espacio curricular se busca profundizar los saberes que atañen a las dimensiones y modelos de ambiente —actuales e históricas—, entendida como una herramienta integral y transversal para trabajar en pos de promover una ciudadanía comprometida con el cuidado del ambiente, las comunidades y los territorios.

El sentido de presentar el recorrido legal nos permite analizar las diferentes concepciones de ambiente que fueron surgiendo a lo largo de la historia. Las mismas ayudan a identificar las diversas relaciones que se establecieron entre los/as seres humanos/as-naturaleza. Específicamente, desde las Ciencias Biológicas podemos educar poniendo énfasis en los saberes en relación a la salud y el ambiente, la conservación de la biodiversidad, la gestión de residuos urbanos, el uso racional y ético de los recursos naturales y el cambio climático, priorizando los derechos que todas las personas poseen en relación a una construcción de la ciudadanía crítica y responsable.

En la actualidad existen muchas definiciones y enfoques acerca de cómo, para qué y por qué proponer espacios de trabajos de educación ambiental en todos los niveles educativos. Es importante tener en cuenta que estamos habitando una crisis ambiental —considerada una crisis de civilización (Canciani, 2021, p. 16). Por ello la Educación Ambiental tiene el propósito de generar una formación ciudadana, crítica, consciente y responsable en el cuidado del ambiente y la defensa de la vida y los territorios.

En Argentina en el año 2021 se aprueba la Ley de Educación Ambiental, en el marco de otras políticas públicas que definen el trabajo necesario para su real aplicación. En el artículo N° 2 define a la Educación Ambiental como:

Un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.

Se entiende a la Educación Ambiental como una educación para la acción y transformación, que impulsa un aprendizaje interdisciplinar, complejo y transversal, permitiendo problematizar para construir saberes disciplinares desde estos abordajes.

OBJETIVOS Y/O ALCANCES DE LA ASIGNATURA:

- Identificar los marcos legales internacionales y nacionales en relación a la Educación Ambiental como herramienta transformadora.
- Interpretar los procesos de cambios y abordajes a lo largo de la historia del concepto de ambiente, teniendo en cuenta la relación ser humano/a-naturaleza.
- Analizar las problemáticas ambientales a diferentes escalas desde abordajes transversales e integrales como lo propone la Ley 27621 de Educación Ambiental Integral (Argentina).
- Relacionar las intervenciones que pueden hacerse desde la Educación Ambiental para pensar acciones de desarrollo sostenible/sustentable en el marco de una ética ambiental.
- Diseñar proyectos institucionales trabajando problemáticas ambientales locales y en contexto, desde una metodología educativa denominada Aprendizajes Basados en Problemas (ABP).

ANEXO II

ASIGNATURA: Educación Ambiental

CICLO LECTIVO: 2025 en adelante

PROGRAMA ANALITICO

Unidad 1

Marcos legales internacionales y nacionales en relación a la Educación Ambiental. Dimensiones y modelos de la Educación Ambiental. Relación ser humano/a-naturaleza desde perspectivas decoloniales e integrales.

Unidad 2

Ética ambiental. Desarrollo sostenible/sustentable. Interpretación ambiental. Ambiente natural y antrópico.

Unidad 3

Problemáticas ambientales a diferentes escalas. Análisis de las mismas desde abordajes interdisciplinarios, transversales, complejos y problematizadores propuestos desde la Ley 27621 de Educación Ambiental Argentina.

Unidad 4

Didáctica de una Educación Ambiental. Ejemplos de propuestas de enseñanza desde un abordaje en Educación Ambiental Integral. Identificación de problemáticas locales y en contextos. Diseño de proyectos institucionales, para abordar la Educación Ambiental desde una metodología educativa denominada Aprendizajes Basados en Problemas (ABP).

ANEXO III

ASIGNATURA: Educación Ambiental

CICLO LECTIVO: 2025 en adelante

BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Educación. (2021). Ambiente, escuela y participación juvenil. [1 a ed.]. https://recursos.lapampa.edu.ar/files/educacion_ambiental/ambiente-escuela-y-participacion-juvenil.pdf ISBN 978-950-00-1449-6
- Ministerio de Educación. (2021). Colección Educación Comunitaria. Ambiente, Territorio y Comunidad. Una mirada desde la Educación Ambiental Integral. [1 a ed.]. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/03/ambiente_territorio_y_comunidad.pdf ISBN 978-950-00-1471-7
- Ministerio de Educación. (2021). Colección Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela - Ambiente. [1 a ed.]. <https://www.educ.ar/recursos/158110/ambiente> ISBN 978-950-00-1550-9
- Fernandez, D. (2017). Ecología y medio ambiente. [3 a ed.]. Editorial: Pearson. México.
- Subsecretaría de Ecología (2011). Colección Recursos educativos pampeanos. <https://rep.lapampa.edu.ar/index.php/biblioteca-digital/category/subsecretaria-de-ecologia>
- Ministerio de Educación. (2024). Educación Ambiental Integral. <https://www.educ.ar/recursos/150016/educacion-ambiental-integral>
- Arrighi, J. (2020). Aprendizajes basados en proyectos: transformación de la cultura escolar. Ed. Logos. Rosario, Argentina.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2020). Acuerdo Regional de Escazú sobre el cuidado del Ambiente en lectura fácil. [1 a ed.] <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/07/acuerdo-escazu-lectura-facil.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO (2020). Educación para el desarrollo sostenible, hoja de ruta. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374896>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO (2017). Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos de aprendizaje. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252423>
- Ministerio de Educación. (2011). Educación ambiental. Ideas y propuestas para docentes. Nivel secundario.
- Ley N° 27621. Educación Ambiental Integral. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 de junio de 2021.
- Ley N° 26206. Educación Nacional. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.
- Ley N° 25675. Política Ambiental Nacional. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
- Constitución de la Nación Argentina (1994). Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24430-804/texto>.
- Ley N° 27592. Ley Yolanda. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 de diciembre de 2020.

ANEXO IV

ASIGNATURA: Educación Ambiental

CICLO LECTIVO: 2025 en adelante

PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Educación Ambiental se organiza a partir de:

- a) Trabajos prácticos: se desarrollarán tres trabajos prácticos que integran saberes que permitan comenzar un proceso de problematización y transversalización interdisciplinar. El primer trabajo práctico aborda los marcos legales que definen el trabajo como estudiantes en formación en un profesorado, cuáles son los derechos que debemos cumplir a la hora de diseñar propuestas de enseñanzas. Se abordarán en el mismo los contenidos teóricos de las unidades 1 y 2.
En el segundo trabajo práctico se presentan problemáticas ambientales a diversas escalas, priorizando las que forman parte de los contextos locales. En el mismo se focalizará la identificación de todas las dimensiones de la Educación Ambiental que permite la integralidad en el abordaje de las propuestas de enseñanza y aprendizaje. Se abordarán en el mismo los contenidos teóricos de la unidad 3.
En el tercer trabajo se seleccionará un problema ambiental local y se establecerán todas las vinculaciones con los saberes necesarios para producir un proyecto institucional. Se abordarán en el mismo los contenidos teóricos de la unidad 4.
En cada trabajo práctico se propone la integración de los saberes que fueron trabajados en las unidades anteriores, permitiendo que el diseño de los proyectos institucionales sea un proceso dinámico y transversal.
- b) Actividades/ dinámicas de Educación Ambiental Integral (EAI): las actividades que trabajaremos semanalmente articulan contenidos de EAI junto a otros abordajes presente en la formación docente como la Educación Sexual Integral y Derechos Humanos con saberes abordados desde las Ciencias Biológicas, con el fin de profundizar la formación de futuros/as profesores/as en estos abordajes.

ANEXO V

ASIGNATURA: Educación Ambiental

CICLO LECTIVO: 2025 en adelante

ACTIVIDADES ESPECIALES QUE SE PREVEN

Se prevé llevar adelante actividades especiales que potencien la formación en contacto con docentes, especialistas, investigadores y estudiantes de la facultad y de otras instituciones.

Se planifican:

- Talleres específicos con abordajes en Educación Ambiental Integral,
- Actividades coordinadas con la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la provincia de La Pampa.
- Recorridos urbanos por la ciudad de Santa Rosa, que permiten la identificación y posterior análisis de problemáticas ambientales a nivel local.
- Cine debates: visualización de materiales audiovisuales y debates en relación al abordaje integral de los saberes.

ANEXO VI

ASIGNATURA: Educación Ambiental
CICLO LECTIVO: 2025 en adelante

PROGRAMA DE EXAMEN

Se corresponde al programa analítico (anexo II).

ANEXO VII

ASIGNATURA: Educación Ambiental

CICLO LECTIVO: 2025 en adelante

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Régimen de promoción

Sin examen final:

Específicamente, para su acreditación las/os estudiantes necesitan:

- Aprobar el 100% de los trabajos prácticos y las instancias de parciales, o sus recuperatorios, con una calificación mínima de 6 puntos.
- Asistir al 75% de las clases teóricas y/o prácticas del espacio curricular que se desarrollan en la Universidad.
- Aprobar el diseño de un proyecto institucional desde un abordaje metodológico de ABP (Aprendizaje Basados en Problemas), en el cual se articulan todos los saberes trabajados en las instancias mencionadas en los puntos anteriores.

Los/as estudiantes que quisieran rendir libre este espacio curricular, podrán hacerlo teniendo las correlatividades que por plan de estudio se prevén.

Hoja de firmas